

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2025, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta universidad, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 246, de 23.12.2025).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 2025 (BOJA núm. 246) se publicó la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta universidad, por el sistema de promoción interna.

Con fecha 23 de enero de 2026 se interpuso recurso de reposición contra dicha resolución, al que se dio trámite con audiencia de las personas interesadas. Una vez examinado el recurso, junto a las alegaciones formuladas en el plazo conferido al efecto, se resolvió la estimación parcial de aquel, considerando procedente la incorporación de la experiencia adquirida en otras Universidades y Administraciones Públicas dentro del apartado «Experiencia profesional» de la fase de concurso, sin perjuicio de que pueda valorarse de forma distinta si por razón de las competencias y funciones así se justifica, con respeto a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación y los límites marcados en la jurisprudencia.

En congruencia con lo anterior, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, este Rectorado

R E S U E L V E

Primero. Modificar la base 6.2 de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta universidad, por el sistema de promoción interna, de manera que este inciso (publicado en la página 17207/6 del BOJA de 23 de diciembre de 2025):

«a) Experiencia profesional (máximo 25 puntos). Se computarán los servicios prestados en la Universidad de Huelva como personal funcionario, según se detalla a continuación:»

Queda redactado con el siguiente tenor literal:

«a) Experiencia profesional (máximo 25 puntos). Se computarán los servicios prestados como personal funcionario en cuerpos o escalas con funciones propias del ámbito de administración, según se detalla a continuación:»

Segundo. Mantener inalterado el resto de la convocatoria tal como se publicó en el citado BOJA núm. 246, de 23 de diciembre de 2025.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 24 de febrero de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.